



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336-2018-MDB

Bellavista, 28 de mayo de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTOS, los Informes N° 0056-2018-MDB/GPP de fecha 29 de mayo de 2018 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y N° 129-2018-MDB/GAJ de fecha 29 de mayo de 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, establece los principios, las normas fundamentales que rigen distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos operativos que permiten optimizar la Gestión Administrativa y Financiera del Estado;

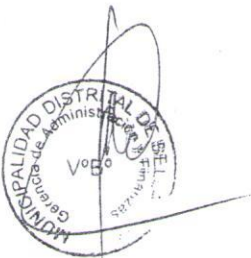
Que, el artículo 42° numeral 2° de la Ley N° 28411 – “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” establece que las incorporaciones de Mayores Fondos Públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular del pliego cuando proviene de: inciso a) las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 29° de la norma descrita líneas arriba prescribe que el ejercicio presupuestario comprende el año fiscal y el periodo de regularización que es donde se complementa el registro de información de ingresos y gastos de las entidades sin excepción; sin exceder el 31 de marzo de cada año;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, en su artículo 23° “Modificación Presupuestaria” en el Nivel Institucional numeral 23.2 describe que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede cuando la recaudación, captación y obtención de los ingresos, superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobado en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados, así cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 006-2018 de fecha 24 de mayo del 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018;

Que, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional 2018 de la Municipalidad Distrital de Bellavista, la transferencia de partida aprobado mediante el Decreto de Urgencia antes mencionado, es necesario modificar el presupuesto en el Nivel Institucional en la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;





Que, el numeral 2.5 del artículo 2° del precitado Decreto de Urgencia establece que "Los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución de Alcaldía la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° de la presente norma, dentro de los (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal; copia de la resolución será remitida dentro de (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;



Que mediante Resolución de Alcaldía N° 334-2018-MDB de fecha 29 de mayo de 2018 se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia N° 006-2018;



Que mediante Informe de visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que el importe aprobado en la Resolución de Alcaldía N° 334-2018-MDB de fecha 29 de mayo de 2018 no concuerda con el importe de 7 092,437.00, el mismo que fue registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal; y en el ejercicio de las facultades que confiere al alcalde el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en aplicación de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFÍCASE el Artículo Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 334-2018-MDB de fecha 29 de mayo de 2018, la misma que tendrá el siguiente texto:

"Artículo Primero.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto de Urgencia N° 006-2018, por un monto de siete millones noventa y dos mil cuatrocientos treinta y siete y 00/100 Soles (S/. 7 092,437.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de acuerdo al siguiente detalle;



Egresos	En Soles
Pliego	300678 Municipalidad Distrital de Bellavista
Categoría Presupuestal	9002 Asignaciones Presupuestales que resultan en productos
Actividad	4.0000093 Rehabilitación de Vía Local
Fuente de Financiamiento	3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro	19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
6. Gastos de Inversión	S/. 7 092,437.00



2.6 Adquisición de Activos no
Financieros

S/. 7 092,437.00"

Artículo Segundo.- La presente Modificación se sustenta con la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000627 y 0000735 (anexo 1 y 2)."

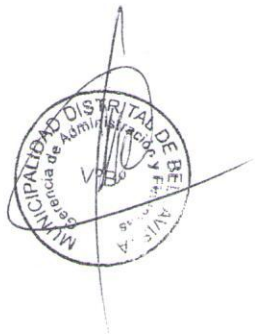
Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

NANDER YOPLAC VILLAVICENCIO
ALCALDE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000627

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 07 PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
PROVINCIA : 01 PROV. CALLAO
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA [300678]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/05/2018

DOCUMENTO : 102 / 334-2018-MDB.

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 25/05/2018

TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DU N° 006-2018

TIPO RECURSO : B ENDEUDAMIENTO INTERNO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF							ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
9002	2186097	4000093	15	036	0074				VIAS URBANAS			0	3,184,745
0043	0210767								MEJORAMIENTO DE PISTAS Y CONSTRUCCION DE RAMPAS PEATONALES DE LA URBANIZACION SAN JOSE, DISTRITO DE			0	3,184,745
19	B								RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO			0	3,184,745
6	2.6								ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	3,184,745
2.6.2									CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			0	3,010,756
2.6.2.3									OTRAS ESTRUCTURAS			0	3,010,756
2.6.2.3.2									INFRAESTRUCTURA VIAL			0	3,010,756
2.6.2.3.2.3									COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA			0	3,010,756
2.6.8									OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	173,989
2.6.8.1									OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	173,989
2.6.8.1.4									OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	173,989
2.6.8.1.4.3									GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			0	173,989
TOTAL												0	3,184,745

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		ANULACIÓN	CREDITO
19								RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	3,184,745
	1.8							ENDEUDAMIENTO	0	3,184,745
		1.8.2						ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	3,184,745
			1.8.2.2					COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	0	3,184,745
				1.8.2.2.1				COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	0	3,184,745
					1.8.2.2.1.1			BONOS DEL TESORO PUBLICO	0	3,184,745
TOTAL									0	3,184,745

